



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE SEGOVIA

Juicio de faltas 110/2011.

Delito/Falta: Daños.

Denunciante/Querellante: Francisco Borja Martín de Lucas.

Contra: Sara Saidi.

Doña Rosa Lafuente de Benito, Secretario del Juzgado de Instrucción número cinco de Segovia.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas número 110/11 se acuerda citar a Sara Saidi a fin de que asista a juicio:

En las actuaciones indicadas, iniciadas por denuncia de Francisco Borja Martín de Lucas, se ha acordado citar a Ud. a fin de que el próximo día 22 de septiembre de 2011 a las 11:45 horas, asista en la Sala de Vistas a la celebración del juicio de faltas, seguido por daños, cuyos hechos ocurrieron en el día 23 de septiembre de 2010, en calidad de denunciado, debiendo comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse. Si se tratare en su caso de persona jurídica, lo habrá de hacer a través de representante legal, acreditando en el acto del juicio tal carácter. Podrá igualmente comparecer asistido de Abogado si lo desea.

Se le apercibe de que, si reside/tiene su sede o local abierto en este término municipal y no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer una multa de 200 a 2.000 euros. En caso de residir/tener su sede o local/es fuera de este término municipal no tiene obligación de concurrir al acto del juicio, pudiendo dirigir escrito a este Juzgado en su defensa, así como apoderar a Abogado o Procurador para que presente en el acto del juicio las alegaciones y pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se le apercibe que la ausencia injustificada del denunciado no suspenderá la celebración ni la resolución del juicio, siempre que conste habersele citado con las formalidades prescritas en esta Ley, a no ser que el Juez de oficio o a instancia de parte, crea necesaria la declaración de aquel.

Y para que conste y sirva de citación a los antes indicados, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Segovia a 2 de junio de 2011.

La Secretario  
(ilegible)